LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

R E S U E L V E

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el plan de trabajos públicos correspondientes al presupuesto general de la Provincia año 1990, la construcción de un establecimiento educacional donde funcionará una escuela primaria, entre los barrios Colonizadora del Sud y Bifulco de la ciudad de Allen, con el fin de que se culmine dicha obra para el inicio del ciclo lectivo año 1991.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.